

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INTERPAE SAN ANTERO 2025		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	SAN ANTERO	utinterpaesanantero2025@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3128465364	DÍA 27 MES 03 AÑO 2025	DÍA 26 MES 11 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	Calle 24 N°4E-54B B/Camilo Torres	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO NUTRICOVEÑAS 2025		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
SUCRE	COVEÑAS	consorcionutricovenas2025@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3205172513	DÍA 1 MES 4 AÑO 2025	DÍA 28 MES 11 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	Carrera 17A N° 9-94 B/ La Julia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	ndelaespriella@sena.edu.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3104164013	DÍA 21 MES 7 AÑO 2025	DÍA 23 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
INSTRUCTOR	CENTRO DE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	AV. CIRCUNVALAR, ENTRE CALLE 24 Y 27, MONTERIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	paeunicordoba@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3107278679	DÍA 11 MES 11 AÑO 2025	DÍA 10 MES 13 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS	Universidad de Cordoba sede Berastegui	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	paeunicordoba@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3107278679	DÍA 25 MES 2 AÑO 2025	DÍA 24 MES 4 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS	Universidad de Cordoba sede Berastegui	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	mauriciorossop@correo.unicordoba.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3116851981	DÍA 27 MES 1 1 AÑO 2024	DÍA 19 MES 02 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
INGENIERO DE ALIMENTOS	PROGRAMA DE AGUAS	Universidad de Cordoba sede Cental Monteria	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL INTERPAE 2024		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	SAN ANTERO	utinterventoriapae2024@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3004373629	DÍA 8 MES 7 AÑO 2024	DÍA 7 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	Calle 17C N° 1D-38 B/ Corocito Sahagun - Cordoba	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA 2024		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	utinterpae2024@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3114273973	DÍA 9 MES 0 5 AÑO 2024	DÍA 8 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	Calle 57 N° 12 - 70 B/ La Castellana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INTERVENTORIA CALIDAD EDUCATIVA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	utinterventoriacalidad2023@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3015707545	DÍA 2 MES 6 AÑO 2023	DÍA 1 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	CARRERA 17 N° 22D - 71. B/PASATIEMPO	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	funsovid@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3043337698	DÍA 27 MES 2 AÑO 2023	DÍA 1 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADOR OPERATIVO	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	CLLE 24 # 13-80 CC ISLA CENTER	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INAMBIENTE LTDA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3205956603	DÍA 11 MES 11 AÑO 2022	DÍA 23 MES 2 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
INGENIERO DE ALIMENTOS	SALUD AMBIENTAL	CARRERA 12 NÚMERO 16B APT 204/MIRADOR DE LA JULIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	interventoriapae2022@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3015707545	DÍA 1 MES 2 AÑO 2023	DÍA 10 MES 3 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	CARRERA 17 N° 22D - 71, B/COSTA DE ORO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	interventoriapae2022@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3015707545	DÍA 5 MES 5 AÑO 2022	DÍA 16 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	CARRERA 17 N° 22D - 71, B/COSTA DE ORO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FYF INTERVENTORES		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA	direccion.fyfinterventores@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3205172513	DÍA 19 MES 4 AÑO 2021	DÍA 18 MES 1 2 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	CARRERA 17 N° 64 - 41, B/ LOS ALCAZARES	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
UNION TEMPORAL INTERPAE CORDOBA		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	interpaecordoba@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3146930654 - 3043693816	DÍA 24 MES 4 AÑO 2020	DÍA 23 MES 1 2 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
AUDITOR DE CAMPO	INTERVENTORIA	CARRERA 15 C NUMERO 38 - 70 B/ LA FLORESTA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	funsovidpae2019@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
7830509	DÍA 19 MES 0 2 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
COORDINADOR	PAE	CLLE 24 #13-80 CC ISLA CENTER L 11		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	consorcioalimentandosuenos@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
7830509	DÍA 6 MES 2 AÑO 2018	DÍA 30 MES 1 1 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	CLLE 24 #13-80 CC ISLA CENTER L 11		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CONSORCIO ALIMENTO CARIBE		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	alimentocaribe2017@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3145862971	DÍA 7 MES 2 AÑO 2017	DÍA 6 MES 1 2 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	CLLE 17A # 9-93 B/LA JULIA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CONSORCIO NUTRICOR		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	alimentosconamor1@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3145862971	DÍA 19 MES 5 AÑO 2016	DÍA 25 MES 11 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	CLLE 17A # 9-93 B/LA JULIA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CONSORCIO T Y T ADESCO		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
CORDOBA	MONTERIA	info@tyt.edu.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3107726	DÍA 3 MES 10 AÑO 2016	DÍA 30 MES 11 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
PROFESIONAL DE CAMPO PAE	AUDITOR PAE	CARRERA 12 A NUMERO 78 - 09 BOGOTA		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA MONTERIA- SECRETARIA DE SALUD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7924545	DIA 31 MES 1 AÑO 2015		DIA 31 MES 1 2 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD PUBLICA		CALLE 27 NUMERO 3-16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA MONTERIA- SECRETARIA DE SALUD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7924545	DIA 24 MES 1 AÑO 2014		DIA 23 MES 1 2 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD PUBLICA		CALLE 27 NUMERO 3-16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA MONTERIA- SECRETARIA DE SALUD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7924545	DIA 21 MES 3 AÑO 2013		DIA 30 MES 1 2 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD PUBLICA		CALLE 27 NUMERO 3-16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA MONTERIA- SECRETARIA DE SALUD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7924545	DIA 10 MES 8 AÑO 2012		DIA 30 MES 1 2 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD PUBLICA		CALLE 27 NUMERO 3-16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 16 MES 2 AÑO 2011		DIA 16 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 21 MES 1 AÑO 2010		DIA 13 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 20 MES 3 AÑO 2009		DIA 20 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 11 MES 8 AÑO 2008		DIA 31 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 22 MES 3 AÑO 2007		DIA 31 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 31 MES 7 AÑO 2006		DIA 31 MES 12 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE SALUD			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CORDOBA	MONTERÍA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
7915505	DIA 14 MES 4 AÑO 2005		DIA 31 MES 12 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
SUPERVISOR	SALUD AMBIENTAL		CALLE 10 NUMERO 25-105	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
		DIA MES AÑO		DIA MES
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	8	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	6

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **50.927.834**

ARBELAEZ GONZALEZ

APELLIDOS

YALENA MARGARITA

NOMBRES

Yalena Arbelaez Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1979**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

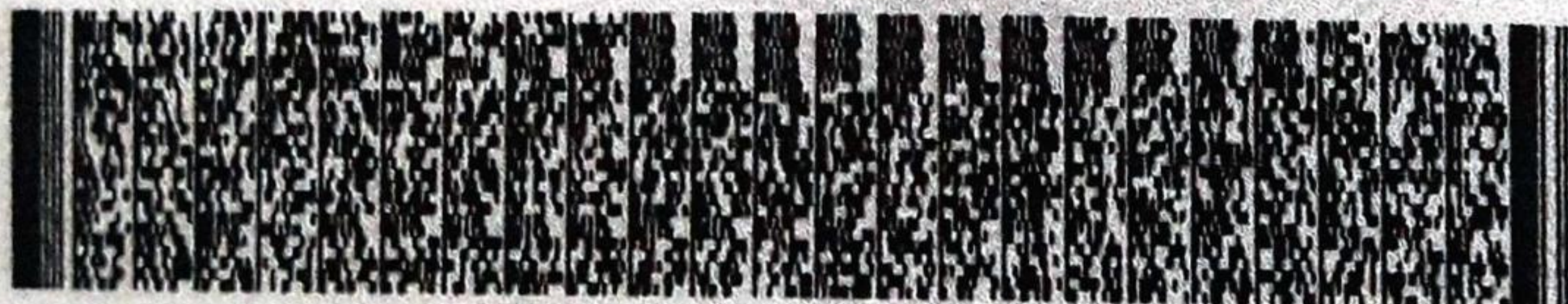
F

SEXO

09-ENE-1998 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1300100-00856110-F-0050927834-20161017

0051870836A 1

7524132503

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA



LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

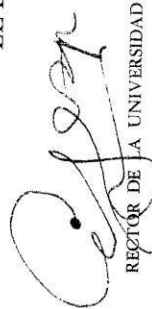
EN ATENCION A QUE

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
C.C. Nº 50.927.834 de Montería

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIO
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

INGENIERO DE ALIMENTOS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTERIA,
EL DÍA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2004


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 1004 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 1

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL

1004

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



ACTA DE GRADO No. 638

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE 2004 SE CELEBRO EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR

ARBELAEZ GONZALEZ YALENA MARGARITA

CON C.C. No. 50.927.834 EXPEDIDA EN MONTERIA
A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS AGRICOLAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE

INGENIERO DE ALIMENTOS

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE,
EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA
CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE 2004

FIRMADO POR:


LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ
Secretaria General

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.


RAFAEL RAMIREZ MENDOZA
DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMISIONES



MONTERÍA, 28 de octubre 2004



CERTIFICA QUE

Que el (la) señor(a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **50.927.834** expedida en Montería (Córdoba), prestó sus servicios como **AUDITOR DE CAMPO**, desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025, en la ejecución del contrato CMA-SEM-001-2025, suscrito entre la Unión Temporal INTERPAE San Antero 2025 y el municipio de San Antero (Córdoba), cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EJERCER EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA..”, por un Valor de \$ 241.219.054,00 M/CTE, mediante un contrato de prestación de servicios, demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus funciones.

Sus principales funciones correspondieron a las siguientes:

1. Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que le asigne el CONTRATANTE, cuales hacen parte integral del contrato.
2. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los establecimientos educativos focalizados para corroborar las obligaciones establecidas en la ejecución del/los operadores(s) de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021 y 018858 de 2018 sus anexos.
3. Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico de los complementos alimentarios en la modalidad ejecutada por el operador del programa (Ración preparada en sitio) y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
4. Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 2674 de 2013 en todas las unidades de servicio.
5. Asistir a las reuniones a que fuere convocado por la Dirección del Proyecto.
6. Cumplir con la programación asignada dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de cada modalidad.
7. Realizar la toma y el marcado del registro fotográfico completo por visita realizada, de acuerdo al instructivo entregado por la dirección del programa.
8. Suministrar con frecuencia mínima semanal, en forma organizada de acuerdo con las instrucciones de la dirección los documentos físicos generados durante las visitas junto con los informes solicitados de los resultados de la misma.
9. Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica a quien esta designe, cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de las modalidades objeto de verificación.
10. Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas ni realizar dicha actividad en lugares no autorizados.
11. Comprobar que los alimentos que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normalidad vigente.

CALLE 24 N° 4E-54 B/Camilo Torres

Contacto: 3128465364

E-Mail: utinterpaesanantero2025@gmail.com

12. Solicitar y verificar en cada institución educativa visitadas, las remisiones de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios de acuerdo con los cupos asignados para cada una de ellas, dichas remisiones deben estar diseñadas en los formatos establecidos por el MEN.
13. Corroborar que las diferentes áreas que conforman el comedor escolar de las instituciones educativas visitadas cuenten con los avisos de identificación y señalización, los cuales deben estar en buen estado.
14. Comprobar que en cada institución educativa repose una copia de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder ser manipulador de alimentos.
15. Confirmar que se encuentren publicadas las rutas de prevención, atención y notificación inmediata de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las instituciones educativas en las que opera el PAE.
16. Solicitar y revisar la conformación del CAE en las instituciones educativas visitadas.
17. Confirmar que la(s) bodega(s) estén adecuadas con base a los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.
18. Verificar que la(s) bodega(s) cuenta con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada, con fecha no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, o concepto higiénico favorable con requerimientos.

Certificación que se expide en la ciudad de San Antero, a solicitud de la parte interesada a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

EDWIN ALVAREZ

EDWIN MIGUEL ALVAREZ CARDOZO

C.C. 1.066.175.392 de Chinú

Rep. Legal U.T INTERPAE SAN ANTERO 2025

CALLE 24 N° 4E-54 B/Camilo Torres

Contacto: 3128465364

E-Mail: utinterpaesanantero2025@gmail.com



CONSORCIO NUTRICOVEÑAS 2025

CERTIFICA QUE

Que la señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **50.927.834** expedida en Montería (Córdoba), prestó sus servicios como **AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO**, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025, en la ejecución del contrato COV-LP-001-2025, suscrito entre el Consorcio NUTRICOVEÑAS 2025, NIT 901.927.661-6 y el municipio de Coveñas (Sucre), cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMPLMENTO ALIMENTARIO PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DURANTE LA VIGENCIA 2025"**, por un valor de \$4.371.011.185M/CTE, mediante un contrato de prestación de servicios, devengando honorarios mensuales de \$4.384.360 M/CTE demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus funciones.

Sus principales funciones correspondieron a las siguientes:

1. Conocer, manejar y dominar todos los documentos contractuales y técnicos del funcionamiento del PAE.
2. Realizar actividades de seguimiento y control a la entrega de complementos alimentarios con destino a estudiantes con matrícula oficial en los diferentes establecimientos educativos del municipio de Coveñas, así mismo, bodega de almacenamiento y transporte de alimentos.
3. Supervisar la ejecución del proceso técnico garantizando el cumplimiento de las actividades establecidas en los lineamientos del PAE Resolución 00335 de 2021 y anexos técnicos articulando las actividades con las áreas financiera, administrativa y jurídica de la Fundación.
4. Realizar las visitas de seguimiento a establecimientos educativos, bodegas y transporte de alimentos.
5. Ejecutar el plan de capacitación dirigido a manipuladoras de alimentos, transportadores de alimentos, etc.
6. Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura del personal manipulador a cargo en los comedores escolares.
7. Supervisar el cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico y sus programas (Limpieza y Desinfección, control de Plagas, Manejo de Residuos, agua Segura), así como el debido diligenciamiento de los registros de dichas actividades en los formatos establecidos por el operador en cada comedor escolar.
8. Atender las visitas realizadas a la bodega y sede Administrativa, por parte de los representantes de la Entidad Territorial, del Ministerio de Educación Nacional, de la supervisión del PAE, y de los diferentes entres de Control.
9. Realizar periódicamente inspecciones de las condiciones higiénico sanitarias a la bodega principal, así como también control de calidad de la materia prima recepcionada en la misma para luego ser distribuida a las instituciones educativas atendidas por el Municipio de Coveñas.
10. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos establecidos para el desarrollo del contrato en atención al proyecto de seguridad alimentaria.
11. Verificar el cumplimiento de los gramajes y de las Minutas según los lineamientos técnico-

Dirección: Carrera 17ª N° 9 – 94 Barrio La Julia

Correo electrónico: consorcionutricovenas2025@gmail.com

Celular: 320 517 2513

Montería – Córdoba



CONSORCIO NUTRICOVEÑAS 2025

administrativos Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, según la cantidad, componentes, óptimas condiciones de preparación, temperatura y condiciones microbiológicas.

12. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades y condiciones requeridas de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos técnicos-administrativos Resolución. 0335 del 23 de diciembre de 2021.
13. EL AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO está obligado a dar aviso previo oportuno y justificado al CONTRATANTE, cuando no pueda asistir a la ejecución de alguna de las labores u obligaciones previstas en este contrato.
14. Cuidar y usar responsablemente y con diligencia los instrumentos, equipos y documentos de trabajo asignados para el cumplimiento de sus funciones.
15. Cumplir con compromiso y responsabilidad los procedimientos establecidos para el cargo por el consorcio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Coveñas, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente

CAROLINA AVILEZ YEPES
REP. LEGAL CONSORCIO NUTRICOVEÑAS 2025
C.C. No 1.067.890.210

Dirección: Carrera 17ª N° 9 – 94 Barrio La Julia
Correo electrónico: consorcionutricovenas2025@gmail.com
Celular: 320 517 2513
Montería – Córdoba



Certificación No. 526

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE
CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **50927834** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.8079711 del 14/07/2025.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA – CAMPESENA

Plazo de ejecución: 5 meses y 2 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21/07/2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23/12/2025.

Valor: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$24.377.407)

Forma de Pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de Julio de 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.453.072), b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) un (1) pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.526.291).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear y ejecutar la formación profesional cumpliendo con la programación académica predeterminedada por la coordinación respectiva en los programas y competencias asignada, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, cumpliendo las

**Regional Córdoba/Centro de Comercio Industria y Turismo
Dirección calle 24 y 27 con Av. Circunvalar, Montería - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 526

horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral. 2. Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados 3. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. 4. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje. 5. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales. 6. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz. 7. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz. 8. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA, así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado). 9. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática. 10. Gestionar la colocación de aprendices en alguna de las modalidades de etapa productiva y rendir informes periódicos de los resultados alcanzados, conforme a las instrucciones que les sean impartidas. 11. Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos. De evidenciarse la falta de cargue de los documentos para el respectivo pago en la plataforma por dos meses seguidos se procederá con el inicio de proceso de incumplimiento contractual. 12. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión -Terminación). 14. Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 6 días del mes de octubre de 2025.

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRA.

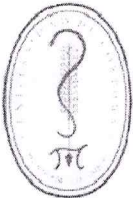
Subdirector (E) Centro Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.

Proyecto: Greycol Polo Herazo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.
Revisó: Meyling Sofía Martínez Llanos.
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto Administrativo.

Regional Córdoba/Centro de Comercio Industria y Turismo
Dirección calle 24 y 27 con Av. Circunvalar, Montería - PBX 57 601 5461500

97

3304-263

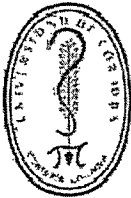
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 1 DE 7

713-2025

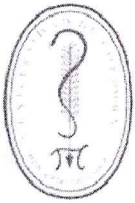
N°

CONTRATISTA: YALENA MARGARITA ARBELÁEZ GONZÁLEZ ✓
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ✓
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUDITOR DE CAMPO PARA EL PAE MAYORITARIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ✓
PLAZO: HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2025. ✓
VALOR: TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.030.000). ✓

Entre los suscritos, a saber: **DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.027645, expedida en cerete en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión facultado mediante acuerdo; **N°023** del 30 de marzo del 2023 y el Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No.77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **YALENA MARGARITA ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.927.834 con domicilio en el Municipio de Montería, teléfono 3004465136 yalenamargarita@hotmail.com y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. II. Que la Universidad de Córdoba requiere contratar de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUDITOR DE CAMPO PARA EL PAE MAYORITARIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. III. Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3308 del 31 de octubre del año 2025 expedido por el jefe de presupuesto. V. Que, efectuados los estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. VI. Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e

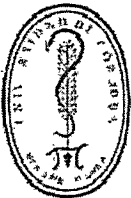
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 2 DE 7

idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. VII) Que el vicerrector de investigación y extensión de LA UNIVERSIDAD, previa evaluación de la hoja de vida y propuesta decide suscribir el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUDITOR DE CAMPO PARA EL PAE MAYORITARIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. De acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, Será hasta el 10 de diciembre del año 2025, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. - Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financiera de acuerdo con su propuesta y mediante el cumplimiento del cronograma aprobado por el supervisor y dentro de los plazos establecidos para ello. 3) Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar. 4) Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar. 5) Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro. 6) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 7) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 8) Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. 9) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad. **RIESGOS LABORALES:** El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. En función del tipo de servicio contratado, el contratista deberá: Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos inherentes a las

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 3 DE 7

actividades a ejecutar (limpieza, mantenimiento, vigilancia, según aplique), y adoptar las medidas de control necesarias para prevenir accidentes o enfermedades laborales. 1. Ejecutar el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, los procedimientos de trabajo seguro, programa de inspecciones de seguridad y cronograma de capacitación y formación, así como evidenciar la designación del responsable de SGSST y demás documentos que soporten el SGSST, de acuerdo a las normas en mención. 2. Garantizar que todo el personal cuente con la formación, capacitación e implementos necesarios para realizar tareas de alto riesgo, así: Trabajo en alturas: Curso de trabajo seguro en alturas, Sistema de protección contra caídas, Elementos de Protección Personal, manejo seguro de herramientas, entre otros) y en general, todo lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021. Trabajo en espacios confinados: de acuerdo a lo definido en la Resolución 0491 de 2020 y Resolución 2605 de 2020. Trabajo con sustancias químicas peligrosas: de acuerdo a lo definido en el Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021. Trabajo con energías peligrosas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 5018 de 2019. Y en general: Medidas de seguridad y salud para el aprendizaje de carga y Trabajos en caliente. 3. Garantizar que se cumpla lo dispuesto en el decreto 2090 de 2003, para el caso en que desarrolle alguna de las actividades de alto riesgo descritas en dicha norma. 4. Garantizar que su personal esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social y cuente con la capacitación específica sobre los riesgos a los que está expuesto. 5. Proveer los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y garantizar su uso permanente y correcto durante la ejecución de las tareas. 6. Entregar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados (detergentes, desinfectantes, lubricantes, etc.), conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), y capacitar al personal sobre su manipulación segura. 7. Participar en las inducciones, capacitaciones o jornadas de promoción de la salud y prevención del riesgo que organice la Universidad. 8. Cumplir con las medidas institucionales de autocuidado, orden, aseo y normas de convivencia institucionales, así como reportar cualquier condición o acto inseguro. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En virtud de este contrato, el contratista declara conocer y asumir los riesgos derivados de la actividad profesional que desarrollará, y se compromete a: - Aplicar medidas de autocuidado, con énfasis en la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales derivados de su actividad. - Participar en los programas de capacitación o inducción en SST que disponga la Universidad, relacionados con el entorno laboral, pausas activas, salud mental, ergonomía y prevención del estrés laboral. - Reportar a la supervisión del contrato cualquier condición insegura, incidente, accidente o afectación a la salud relacionada con la ejecución del servicio. - Cumplir con las normas de convivencia, y protocolos institucionales vigentes en los espacios donde desarrolle sus actividades. **GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista se compromete a desarrollar sus actividades de manera responsable con el medio ambiente, procurando el uso eficiente de recursos como el papel, la energía eléctrica y el agua, y aplicando prácticas sostenibles que reduzcan su huella ambiental durante la prestación del servicio. Asimismo, se compromete a: - Disponer adecuadamente los residuos generados durante su labor. - Fomentar el uso de medios digitales para la reducción de consumo de papel y otros materiales. **E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Realizar y cumplir con las visitas de seguimiento a la operación Programa de Alimentación Escolar (PAE) que le sean asignadas durante los días hábiles del calendario

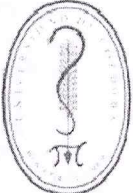


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 4 DE 7

escolar, en las instituciones o sedes educativas urbanas y/o rurales donde se presta el servicio para población mayoritaria, según el cronograma concertado y el definido por la secretaria de Educación del departamento de Córdoba. 2. Diligenciar y entregar los formatos, actas o anexos implementados para realizar el seguimiento y/o monitoreo a la operación, preparación y/o distribución de los complementos alimentarios priorizados para las instituciones y/o sedes educativas beneficiarias del PAE mayoritario, en el departamento de Córdoba, garantizando que sean legibles, claros, detallados, coherentes y veraces en relación al objeto a la labor asignada. 3. Recopilar, consolidar, tabular, digitalizar y cargar la información técnica y operativa tomada de las visitas de campo realizadas en las instituciones y/o sedes con atención del PAE mayoritario, en los aplicativos dispuestos para ello, según las directrices emitidas por la coordinación del equipo de apoyo a la supervisión. 4. Desarrollar las encuestas diseñadas y elaboradas para el seguimiento, monitoreo y diagnóstico de la operación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones o sedes educativas urbanas y/o rurales donde se presta el servicio para la población mayoritaria. 5. Tomar y transportar muestras de alimentos y bebidas, según el protocolo de muestreo y la asignación de la actividad atendiendo el cronograma concertado y el definido por la secretaria de Educación del departamento de Córdoba. 6. las demás que por escrito le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

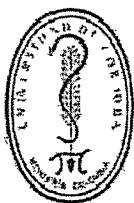
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1...Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable. 9. Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. 10. Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR. Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.030.000). **CLÁUSULA SEXTA:** El valor del contrato a suscribir se pagará mediante un único pago, por valor de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.030.000). El presupuesto oficial fue aprobado por la Gobernación de Córdoba para el desarrollo DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo Primero:** Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 5 DE 7
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. **Parágrafo Segundo:** Para la prestación del servicio y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. **Parágrafo Tercero** La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. **CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTA.** Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, CDP No. 3308 del día 31 del mes de octubre del año 2025, rubro presupuestal 32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.143 el cual proviene de recursos propios. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo DIRECTOR DEL PROYECTO. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina de contratación de la Universidad de Córdoba, El supervisor quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL.** Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
6 DE 7

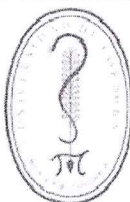
de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a:

- 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
- 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato.
- 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad.
- 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 7 DE 7

podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS:** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017, cuando se trate de contratación directa cuya cuantía es inferior a 50 SMMLV y además de lo consignado en los estudios previos correspondientes, para el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará el departamento de Córdoba. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería

10 NOV 2025

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS.

Vicerrector De Investigación Y Extensión.

Proyectó: Albeiro B- Oficina De Contratación. *ABK*

Revisó: Josefina Eraso Carrascal - Jefe de Contratación.

Vicerrectoría De Investigación Y Extensión.

Revisó: Jefe De Oficina Extensión

Yalena Margarita Arbeláez González
YALENA MARGARITA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
Contratista.



CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **50.927.834** expedida en Montería (Córdoba), prestó sus servicios como **AUDITOR DE CAMPO**, desde el 08 de julio de 2024 hasta el 07 de diciembre de 2024, en la ejecución del contrato de Consultoría CMA-SEM-003-2024, suscrito entre la Unión Temporal InterPAE 2024 y el municipio de San Antero (Córdoba), cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EJERCER EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROYECTO «IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA 2024»*, por un Valor de \$163.268.000.M/CTE, mediante un contrato de prestación de servicios, devengando honorarios mensuales por \$2.100.000 M/CTE, demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus funciones.

FUNCIONES:

1. Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que le asigne el CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del contrato.
2. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los establecimientos educativos focalizados para corroborar las obligaciones establecidas en la ejecución del/los operador (s) de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021 y sus anexos.
3. Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico de los complementos alimentarios en la modalidad ejecutada por el operador del programa (Ración preparada en sitio) y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
4. Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 2674 de 2013 en todas las unidades de servicio.
5. Asistir a las reuniones a que fuere convocado por la Dirección o Gerencia del Proyecto.
6. Cumplir con la programación asignada dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de cada modalidad.
7. Realizar la toma y el marcado del registro fotográfico completo por visita realizada, de acuerdo al instructivo entregado por la dirección del programa.
8. Suministrar con frecuencia mínima semanal, en forma organizada de acuerdo con las instrucciones de la dirección del programa los documentos físicos generados durante las visitas junto con los informes solicitados de los resultados de la misma.
9. Comunicar oportunamente a la Dirección a quien esta designe, cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de las modalidades objeto de verificación.
10. Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas ni realizar dicha actividad en lugares no autorizados.
11. Comprobar que los productos que por sus características lo requieran, posean el

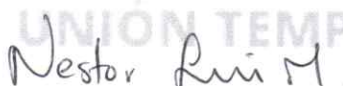
UNIÓN TEMPORAL INTER PAE 2024

registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normalidad vigente.

12. Solicitar y verificar en cada institución educativa visitadas, las remisiones de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada o ración para preparar en casa de acuerdo con los cupos asignados para cada una de ellas, dichas remisiones deben estar diseñadas en los formatos establecidos por el MEN.
13. Corroborar que las diferentes áreas que conforman el comedor escolar de las instituciones educativas visitadas cuenten con los avisos de identificación y señalización, los cuales deben estar en buen estado.
14. Comprobar que en cada institución educativa repose una copia de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder ser manipulador de alimentos.
15. Confirmar que se encuentren publicadas las rutas de prevención, atención y notificación inmediata de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las instituciones educativas en las que opera el PAE.
16. Solicitar y revisar la conformación del CE en las instituciones educativas visitadas.
17. Confirmar que la(s) bodega(s) estén adecuadas con base a los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.
18. Verificar que la(s) bodega(s) cuenta con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada, con fecha no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, o concepto higiénico favorable con requerimientos.

Certificación que se expide en la ciudad de Sahagún, a solicitud de la parte interesada a los trece (13) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


NESTOR EDUARDO FARIA MONTECINO
C.C. N°7.368.777 de Sahagún
Rep. Legal U.T. INTER PAE 2024.
Interventoría del Contrato N° LP-SEM-004-2024

Elaboró: Y.C
Aprobó: D.C

CALLE 17C N° 1D-38 B/El Corocito Sahagún - Córdoba

Contacto: 3004373629

E-Mail: utinterventoriapae2024@gmail.com



UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA 2024

CERTIFICA QUE

CONTRATISTA	YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
C.C. No.	50.927.834 DE MONTERÍA
CARGO	AUDITOR DE CAMPO -SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN INDIGENA
MODALIDAD	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.465.462)
No CONTRATO Y PERIODO DE EJECUCIÓN	IPC-007 -9 de mayo al 8 de diciembre de 2024
No. CONTRATO PRINCIPAL	SE-CMA-001-2024
OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO POR UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA 2024 Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE RACION SERVIDA VIGENCIA 2024 EN SITIO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PUBLICO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

FUNCIONES:

1. Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que le asigne el CONTRATANTE, cuales hacen parte integral del contrato.
2. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los establecimientos educativos focalizados para corroborar las obligaciones establecidas en la ejecución del/los operador(s) de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021 y 018858 de 2018 sus anexos.
3. Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico de los complementos alimentarios en la modalidad ejecutada por el operador del programa (Ración preparada en sitio y/o ración industrializada) y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
4. Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 2674 de 2013 en todas las unidades de servicio.
5. Asistir a las reuniones a que fuere convocado por la Coordinación, Técnica o Gerencia del Proyecto.
6. Cumplir con la programación asignada dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de cada modalidad.
7. Realizar la toma y el marcado del registro fotográfico completo por visita realizada, de acuerdo al instructivo entregado por la coordinación técnica o dirección del programa.
8. Suministrar con frecuencia mínima semanal, en forma organizada de acuerdo con las

CALLE 57 N°12-70 Apto 1. B/La Castellana

Contacto: 3103650287

E-Mail: utinterpae2024@gmail.com



UT INTERVENTORIA PAE CORDOBA 2024

instrucciones de la Coordinación Técnica los documentos físicos generados durante las visitas junto con los informes solicitados de los resultados de la misma.

9. Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica a quien esta designe, cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de las modalidades objeto de verificación.
10. Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas ni realizar dicha actividad en lugares no autorizados.
11. Comprobar que los alimentos que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normalidad vigente.
12. Confirmar que no haya duplicidad en la prestación de servicio de alimentación en una misma institución educativa.
13. Solicitar y verificar en cada institución educativa visitadas, las remisiones de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada de acuerdo con los cupos asignados para cada una de ellas, dichas remisiones deben estar diseñadas en los formatos establecidos por el MEN.
14. Corroborar que las diferentes áreas que conforman el comedor escolar de las instituciones educativas visitadas cuenten con los avisos de identificación y señalización, los cuales deben estar en buen estado.
15. Comprobar que en cada institución educativa repose una copia de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder ser manipulador de alimentos.
16. Confirmar que se encuentren publicadas las rutas de prevención, atención y notificación inmediata de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las instituciones educativas en las que opera el PAE.
17. Solicitar y revisar la conformación del CAE en las instituciones educativas visitadas.
18. Confirmar que la(s) bodega(s) estén adecuadas con base a los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.
19. Verificar que la(s) bodega(s) cuenta con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada, con fecha no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, o concepto higiénico favorable con requerimientos.

Certificación que se expide en la ciudad de Montería, a solicitud de la parte interesada a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


RAUL ALFONSO BERROCAL ALTAMIRANDA
C.C No. 15.646.946 de Cereté

Rep. Legal U.T Interventoría PAE Córdoba 2024

Elaborado Por: L.V
C.C. R.B

CALLE 57 N°12-70 Apto 1. B/La Castellana
Contacto: 3103650287
E-Mail: utinterpae2024@gmail.com

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C: 50.927.834 expedida en Montería, prestó sus servicios profesionales como **AUDITOR DE CAMPO**, desde el 02 de Junio de 2023 hasta el 01 de Diciembre de 2023 en la ejecución del contrato **N° SE-CMA-001-2023, Valor del contrato \$472.056.687**, suscrito entre nuestra organización y el Departamento de Córdoba – Secretaria de Educación, cuyo objeto consiste en: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VIGENCIA 2023 Y PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO*”. Con honorarios por valor de \$ 3.723.158 M/CTE mediante un contrato de trabajo a término fijo, demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus actividades.

Las actividades objeto de la prestación del servicio fueron:

1. Coordinar, monitorear y hacer seguimiento al programa de alimentación escolar de acuerdo a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros y estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas rurales y urbanas de diferentes grupos vulnerables de las instituciones y centros educativos oficiales del Departamento de Córdoba registrados en SIMAT, de acuerdo con el plan de trabajo definido por el director del proyecto y el Departamento de Córdoba.
2. Realizar las labores de campo para dar seguimiento al programa de alimentación escolar con el fin de que se cumplan los lineamientos de la Resolución No. 00335 de 2021 y Resolución N° 018858 de 2018.
3. Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 00335 de 2021 en todas las unidades de servicio.
4. Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico a los alimentos (bebida con leche, proteína, comidas preparadas y frutas y/o verduras), agua, superficie, equipos y /o utensilios, frotis a manipuladoras de alimentos (frotis de manos, garganta y fosas nasales) y ambiente y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
5. Monitorear y hacer seguimiento al contrato de alimentación escolar que se suscribió, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MEN y en los pliegos de condiciones, en las instituciones y centros educativos asignados.
6. Verificar que el operador del programa realice las actividades contempladas en los lineamientos técnico administrativo y estándares del PAE del MEN en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de que se diagnostique alguna irregularidad en el cumplimiento de dichos lineamientos, deberá realizarse un informe y presentarse al supervisor del contrato para que se hagan los correctivos necesarios.
7. Verificar que el operador del programa cuente con el personal idóneo y competente para desarrollar el programa en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con el recurso humano idóneo, deberá comunicarse al director de la interventoría del contrato para que se hagan los correctivos necesarios.

Dirección: Cra. 17 N° 22 D-71 Barrio Pasatiempo- Montería
Correo electrónico: utinterventoriacalidad2023@gmail.com
Teléfono de contacto: 3015707545

8. Verificar que el operador del programa cuente con los recursos físicos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con los recursos idóneos, deberá comunicarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.
9. Verificar que la operación del PAE se haga de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN en los instituciones y centros educativos asignados.
10. Verificar que el operador del programa cumpla las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013, en los instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con la normatividad existente, deberá informarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.
11. Verificar que se cumpla con los lineamientos del Departamento de Córdoba en materia de salubridad y transporte de los alimentos en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con la normatividad existente, deberá informarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.
12. Atender con respeto y buen trato a las poblaciones beneficiadas que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA
C.C. 1.067.282.5470 de Pueblo Nuevo – Córdoba
RL. UT Interventoría Calidad Educativa

FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO
VIDAS
NIT 900.305.127-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO
VIDAS

“FUNSOVID”

CERTIFICA:

Que la señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.927.834 Expedida en Montería Córdoba, prestó sus servicios profesionales desempeñando el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO** en la ejecución del contrato No: LP-028-2022”, suscrito entre la Fundación Social Contrayendo Vidas y la Alcaldía Municipal de Tierralta del departamento de (Córdoba) a partir del veintisiete (27) de Febrero hasta el primero (01) de Diciembre de 2023.

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

SAMUEL CORREA

SAMUEL DAVID CORREA MORA
C.C. 1.073.987.150 de Tierralta
Representante Legal



A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL INGENIEROS DEL ÁREA AMBIENTAL-INAMBIENTE LTDA

CERTIFICA QUE:

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ identificada con número de cedula. 50.927.834 de MONTERIA, presto sus servicios como INGENIERO DE ALIMENTOS en el contrato SS-SAM-033-2022, con la Gobernación de Córdoba, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LA DEMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, en el periodo comprendido desde el 11 de noviembre hasta el 23 de febrero del 2023.

Realizando las siguientes funciones:

1. Elaborar un cronograma mensual de ejecución, por municipio en donde sea programada la realización de las visitas de inspección vigilancia y control a los establecimientos de interés el cual debe ser validado por el supervisor.
2. Realizar una (1) visita mensual a las Direcciones Locales de Salud, de los 29 municipios de categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba, con el fin de socializar el trabajo a realizar y solicitar información y brindar apoyo.
3. Realizar una (1) capacitación de cuatro (4) horas de duración sobre la normatividad sanitaria vigente dirigida a la inspección de policía (tránsito y ambiental), en cuanto a la inscripción y condiciones sanitarias de vehículos transportadores de carne y productos cárnicos comestibles, teniendo en cuenta salvaguardar los protocolos de bioseguridad en el Marco de la pandemia por COVID-19, para cada uno de los 29 municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.
4. Realizar una (1) capacitación de cuatro (4) horas de duración dirigida a los funcionarios de las Direcciones Locales de Salud, brindándoles la información de la situación actual de los establecimientos de comercialización y preparación de alimentos y bebidas ubicados en su municipio y la normatividad actual en lo que respecta a: Funciones de las secretarías Municipales y Departamentales, emisión de Conceptos Sanitarios, dar a conocer las actas y forma de aplicación de las misma por parte de los funcionarios del Departamento; teniendo en cuenta salvaguardar los protocolos de bioseguridad en el Marco de la pandemia por COVID-19, para cada uno de los 29 municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.
5. Realizar la actualización del censo e inscripción de los establecimientos, comercializadores, expendedores y manipuladores de alimentos y bebidas en la ZONA RURAL de cada uno de los 29 municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba. Se debe realizar el reporte del censo en los formatos de: REPORTE PARA CONSOLIDADO DE SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS DE

OFICINA: Cra 12 # 16 B 25 Apto 204 Bloque 3 Conjunto residencial Mirador de La Julia

PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE IVC, el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios.

6. Realizar una (1) visita de monitoreo a los establecimientos comercializadores, expendedores y manipuladores de alimentos y bebidas en la ZONA RURAL de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta la aplicación de las Actas de Inspección Sanitaria según el tipo de actividad que ejerza el establecimiento. Se debe cumplir con el 100% de establecimientos reportados en el censo validado y certificado por cada uno de las alcaldías municipales. (línea base 2021: 768).
7. Realizar Inspección, Vigilancia y Control a PLAZAS DE MERCADO O CENTRAL DE ABASTOS ubicadas en la zona urbana y rural de los siguientes municipios, los cuales cuentan con dichos espacios: Ayapel (2), Montelíbano (2), Buenavista (1), Planeta Rica (1), Valencia (1), Santa Cruz de Lorica (1), Sahagún (1), Cerete (1), Ciénaga de Oro (1), Chinú (1), San Andrés de Sotavento (1), San Antero (1), San Bernardo del Viento (1) y San Pelayo (1), haciendo uso del ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PLAZAS DE MERCADO O CENTRAL DE ABASTOS. Realizar un diagnóstico teniendo en cuenta la situación encontrada, el número de establecimientos que se encuentran en el mercado, clasificado por tipo de actividad que realizan; Realizar informe por cada plaza especificando y evidenciando los hallazgos encontrados en cada caso.
8. Realizar la actualización del censo de establecimientos dedicados al almacenamiento de alimentos y bebidas en la ZONA URBANA de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba y su respectiva inscripción a los que aún no cuentan con esta, a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDA. Se debe realizar el reporte del censo en los formatos de: REPORTE PARA CONSOLIDADO DE SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE IVC, el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios.
9. Realizar una (1) visita de monitoreo a los establecimientos dedicados al almacenamiento de alimentos y bebidas en la ZONA URBANA de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, aplicando ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Elaborar diagnóstico y análisis de estas visitas realizadas, el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios. (línea base año 2021:176 sujetos).
10. Realizar la actualización del censo de establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas en la ZONA URBANA de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba y su respectiva inscripción a los que aún no cuentan con esta, a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA

SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDA. Se debe realizar el reporte del censo en los formatos de: REPORTE PARA CONSOLIDADO DE SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE IVC, el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios.

- 11.** Realizar una (1) visita de monitoreo a los establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas inscritos en la ZONA URBANA de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, aplicando “ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. Detallar diagnóstico de la situación de los establecimientos censados e inscritos, dedicados al expendio de bebidas alcohólicas. Se debe cumplir con el 100% de establecimientos reportados en el censo actualizado y validado por la alcaldía municipal, (línea base censo año 2021: 817 establecimientos).
- 12.** Realizar la verificación de publicidad de alimentos y bebidas en la ZONA URBANA de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba y aplicar ACTA DE TOMA DE EVIDENCIA DE PUBLICIDAD a quienes corresponda de acuerdo a lo establecido en la ley 9 de 1979 y en la Resolución 2674 de 2013. Reportar un total de 203 evidencias de publicidad.
- 13.** Realizar el levantamiento del censo e inscripción del 100% de ventas en vía pública en ZONA URBANA de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, incluyendo las ventas de pescado y sus derivados, realizar diagnóstico de la situación encontrada según especificaciones del área de salud ambiental. Se hará uso del formato de censo establecido por el departamento. el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios.
- 14.** Realizar la identificación y levantamiento del censo de expendios informales de carnes (res, cerdo, pollo) que se encuentren dentro de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba y realizar diagnóstico de la situación encontrada según especificaciones del área de salud ambiental. el censo debe ser validado y certificado por la Alcaldía de cada uno de los 29 municipios.
- 15.** Realizar, dos (2) capacitaciones, de cuatro (4) horas de duración en cada uno de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba en la ZONA RURAL a los manipuladores de alimentos y propietarios de establecimientos en temas relacionados con la normatividad sanitaria actual en lo que respecta a los procesos de inscripción y procesos higiénico sanitarios para el manejo de alimentos, bebidas y materias primas a lo largo de la cadena, según lo establecido en la Resolución 2674 del 2013, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud para evitar el contagio del virus COVID 19, mínimo 10 asistentes.
- 16.** Realizar análisis de la situación de los establecimientos con análisis grafico por bloques de inspección, según las actas con enfoque de riesgo aplicadas, analizando



los porcentajes de cumplimiento por tipo de establecimiento y municipio, elaborar tablas donde se relacionen todos los establecimientos visitados: comercializadores, expendedores, manipuladores, bodegas de almacenamiento, expendedores de bebidas alcohólicas que procesan y elaboran, alimentos en la ZONA URBANA Y RURAL de los 29 municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, según corresponda.

17. Distribución y socialización del contenido, formatos y herramientas propuestas en las cartillas impresas en los establecimientos visitados en zonas URBANAS Y RURALES y en cada una de las capacitaciones desarrolladas y previstas en las actividades de este contrato.
18. Elaborar un informe final en donde sea consolidada la información de cada uno de los 29 municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, incluyendo una base de datos en formato Excel de todos los establecimientos visitados de acuerdo con los lineamientos impartidos por la oficina de Salud Ambiental del Departamento

Para constancia se expide en la ciudad de Planeta Rica a los 27 días del mes de febrero 2023.



JAIRO JAVIER TAPIA CORONADO
Representante Legal INAMBIENTE LTDA

OFICINA: Cra 12 # 16 B 25 Apto 204 Bloque 3 Conjunto residencial Mirador de La Julia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT INTERVENTORÍA PAE
CÓRDOBA**

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C: 50.927.834 expedida en Montería, prestó sus servicios profesionales como **AUDITOR DE CAMPO**, desde el 5 de Mayo de 2022 hasta el 16 de Diciembre de 2022 y del 01 de Febrero de 2023 al 10 de Marzo de 2023, en la ejecución del contrato **N° SE-CMA-003-2022, Valor del contrato \$1.832.103.339**, suscrito entre nuestra organización y el Departamento de Córdoba – Secretaria de Educación, cuyo objeto consiste en: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: “ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 295 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021 POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA FISCAL 2022 PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIAS FUTURAS Y PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO”*. Con honorarios por valor de \$ 3.479.587 MCTE mediante un contrato de prestación de servicios, demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus actividades.

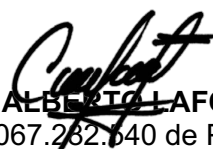
Las actividades objeto de la prestación del servicio fueron:

1. Coordinar, monitorear y hacer seguimiento al programa de alimentación escolar de acuerdo a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros y estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas rurales y urbanas de diferentes grupos vulnerables de las instituciones y centros educativos oficiales del Departamento de Córdoba registrados en SIMAT, de acuerdo con el plan de trabajo definido por el director del proyecto y el Departamento de Córdoba
2. Monitorear y hacer seguimiento al contrato de alimentación escolar que se suscribió, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MEN y en los pliegos de condiciones, en las instituciones y centros educativos asignados.
3. Verificar que el operador del programa realice las actividades contempladas en los lineamientos técnico administrativo y estándares del PAE del MEN en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de que se diagnostique alguna irregularidad en el cumplimiento de dichos lineamientos, deberá realizarse un informe y presentarse al supervisor del contrato para que se hagan los correctivos necesarios.
4. Verificar que el operador del programa cuente con el personal idóneo y competente para desarrollar el programa en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con el recurso humano idóneo, deberá comunicarse al director de la interventoría del contrato para que se hagan los correctivos necesarios.
5. Verificar que el operador del programa cuente con los recursos físicos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con los

recursos idóneos, deberá comunicarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.

6. Verificar que la operación del PAE se haga de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN en los instituciones y centros educativos asignados.
7. Verificar que el operador del programa cumpla las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013, en los instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con la normatividad existente, deberá informarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.
8. Verificar que se cumpla con los lineamientos del Departamento de Córdoba en materia de salubridad y transporte de los alimentos en las instituciones y centros educativos asignados. En caso de no cumplir con la normatividad existente, deberá informarse al supervisor del contrato, para que se hagan los correctivos necesarios.
9. Realizar las labores de campo para dar seguimiento al programa de alimentación escolar con el fin de que se cumplan los lineamientos de la Resolución No. 29452 de 2017 y Resolución N° 018858 de 2018.
10. Atender con respeto y buen trato a las poblaciones beneficiadas que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.



CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA

C.C N° 1.067.282.640 de Pueblo Nuevo

REP. LEGAL UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE CORDOBA.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
FYF INTERVENTORES
NIT. 901476197-3**

CERTIFICA QUE

CONTRATISTA	YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
C.C. No.	50.927.834 de Montería
CARGO	AUDITOR DE CAMPO
MODALIDAD	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)
No CONTRATO Y PERIODO DE EJECUCIÓN	F- 016 19 de abril a 18 de diciembre de 2021
No. CONTRATO PRINCIPAL	SE-CMA-002-2021
OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO POR CONSORCIO FyF INTERVENTORES Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VIGENCIA 2021 Y PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO"

FUNCIONES:

1. Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que le asigne el CONTRATANTE, cuales hacen parte integral del contrato.

2. Realizar las actividades de vigilancia y control en la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE, señaladas en la Resolución 29452 de 2017.
3. Realizar las actividades de vigilancia y control en la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas señaladas en la Resolución 018858 de 2018.
4. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los establecimientos educativos focalizados para corroborar las obligaciones establecidas en la ejecución del/los operadores(s) de acuerdo a la Resolución No. 29452 de 2017 y sus anexos y a lo establecido en las Resoluciones No. 06 y 07 de 2020 y sus anexos.
5. Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico a los alimentos de la modalidad ejecutada por el/los operadores(s) del programa -ración para preparar en casa RPC (leche en polvo, atún, huevo, aceite vegetal, arroz crudo y panela), y la modalidad ración industrializada RI (leche entera, saborizada y avena, cereal acompañante, dulce y fruta) superficie, frotis a manipuladoras de alimentos (frotis de manos) y ambiente- y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
6. Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 2674 de 2013 en todas las unidades de servicio,
7. Cumplir con la programación asignada dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de cada modalidad.
8. Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas.
9. Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica a quien esta designe, cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de las modalidades objeto de verificación.
10. Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas ni realizar dicha actividad en lugares no autorizados.
11. Comprobar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normalidad vigente.
12. Solicitar y verificar en cada institución educativa visitadas, las remisiones de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada o ración para preparar en casa de acuerdo con los cupos asignados para cada una de ellas,

dichas remisiones deben estar diseñadas en los formatos establecidos por el MEN.

13. Solicitar y revisar el formato de reposición o entrega de faltantes por el MEN.
14. Comprobar el uso adecuado de la dotación y la buena presentación personal por parte de las manipuladoras de alimentos de manera que cumplan con los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente.
15. Comprobar que en cada institución educativa repose una copia de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder ser manipulador de alimentos.
16. Confirmar que la(s) bodega(s) estén adecuadas con base a los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.
17. Verificar que la(s) bodega(s) cuenta con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada, con fecha no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, o concepto higiénico favorable con requerimientos.
18. Corroborar que la bodega se utilice para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotadas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.
19. Corroborar que los vehículos para el transporte de alimentos posean la documentación reglamentaria y cumplan con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, según lo exigido en la normatividad vigente.

Certificación que se expide en la ciudad de Montería, a solicitud de la parte interesada a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintidos (2022).



HECTOR MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Elaborado Por: L.P
C.C. H.M

CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor (a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZÁLEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C.:50.927.834 expedida en Montería, prestó sus servicios profesionales como **AUDITOR DE CAMPO**, desde el 24 de abril de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020, en la ejecución del contrato **N° 170 – 2020, Valor del contrato \$1.480.217.200**, suscrito entre nuestra organización y el Departamento de Córdoba – Secretaria de Educación, cuyo objeto consistió en: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL DEL PROYECTO, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN SERVIDA, PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. y PARA EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO”*. Devengando un sueldo mensual de \$ 3.500.000 MCTE mediante un contrato laboral, demostrando un adecuado desempeño, responsabilidad y compromiso en sus funciones.

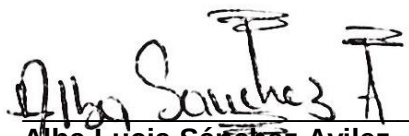
Sus principales funciones, correspondieron a las siguientes:

- ✓ Verificar las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, relacionadas en la Resolución 2674 de 2013 en todas las unidades de servicio.
- ✓ Cumplir con la realización de dos (2) visitas a cada una de las instituciones educativas, bodegas y verificación de las condiciones de transporte de conformidad con las rutas asignadas por la coordinación técnica
- ✓ Realizar la toma de muestra para el análisis microbiológico a los alimentos de la modalidad ración para preparar en casa RPC (leche en polvo, atún, huevo, aceite vegetal, arroz crudo y panela), superficie, frotis a manipuladoras de alimentos (frotis de manos, garganta y fosas nasales) y ambiente y remitirla al laboratorio contratado para tal fin.
- ✓ Cumplir con la duración mínima de tres horas de visita a las UDS, dentro de los horarios hábiles de funcionamiento, a bodegas de almacenamiento mínimo de cuatro horas, asignadas durante la vigencia del proyecto, una hora para verificación de las condiciones del transporte de alimentos. En caso de inconsistencia de la información en la visita realizada que ponga en duda el origen de la misma, situación que sea comprobada por el supervisor del contrato, el contratista se obliga a responder penal y económicamente por los perjuicios causados al contratante.
- ✓ Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que le asigne el CONTRATANTE, cuales hacen parte integral del contrato. Los registros producto de cada visita deben ser elaborados en los formatos requeridos con buena presentación, letra clara y redacción coherente con la actividad profesional en lapicero negro no borrrable, sin tachones ni enmendaduras y firmado por el CONTRATISTA y los responsables de las bodegas y entidades contratistas.
- ✓ Cumplir con la programación asignada dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de cada modalidad.
- ✓ Realizar la toma y el marcado del registro fotográfico completo por visita realizada, de

- acuerdo al instructivo entregado por la coordinación técnica o dirección del programa.
- ✓ Apoyar en la elaboración del informe mensual y final de interventoría.
 - ✓ Realizar las actividades técnicas de monitoreo establecidas en los lineamientos del PAE y en los anexos técnicos.
 - ✓ Abstenerse de dar conceptos u opiniones informales sobre el observado en la visita.
 - ✓ Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas ni realizar dicha actividad en lugares no autorizados.
 - ✓ Utilizar los elementos de identificación y de protección suministrados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de sus labores. Ante el evento de pérdida o daño de los elementos suministrados, EL CONTRATISTA deberá reponerlos con recursos de su propio pecunio.
 - ✓ Comprobar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normalidad vigente.
 - ✓ Solicitar y revisar el formato de reposición o entrega de faltantes por el MEN.
 - ✓ Verificar el seguimiento y registro diario de raciones entregadas en cada institución educativa.
 - ✓ Confirmar que las manipuladoras de alimentos cumplan con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación.
 - ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando a las mismas correspondan a la naturaleza del contrato.
 - ✓ La interventoría y el personal que realice actividades en ella, no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de monitoreo, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda la información que se obtenga durante la ejecución del contrato, se considerará importante y confidencial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,



Alba Lucía Sánchez Avilez
C.C N° 50.896.604 de Montería
Rep. Legal UNIÓN TEMPORAL INTERPAECORDOBA

**FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO
VIDAS
NIT 900.305.127-1**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL
CONSTRUYENDO VIDAS**

“FUNSOVID”

CERTIFICA:

Que la señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, presta sus servicios profesionales desempeñando el cargo de **COORDINADOR** en la ejecución del contrato de suministro #095 de 2019, **Valor del contrato \$44.159.974.105**, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACION SERVIDA PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA” del Programa de Alimentación Escolar PAE, suscrito entre La Secretaría de Educación – Departamento de Córdoba y La Fundación Social Construyendo Vidas “FUNSOVID”, a partir del diecinueve (19) de Febrero hasta del 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería a los seis (6) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,


SAMUEL DAVID CORREA MORA
C.C. 1.073.987.150 de Tierralta
Representante Legal

Dirección: Calle 24 #13-80, Centro Comercial Isla Center, Local 11
Teléfono: (7) 830509
e-mail: funsovidpae2019@gmail.com



**FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO
VIDAS
NIT 900.305.127-1**



Dirección: Calle 24 #13-80, Centro Comercial Isla Center, Local 11
Teléfono: (7) 830509
e-mail: funsovidpae2019@gmail.com



NIT. 901.149.418-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS
“POR UN FUTURO MEJOR”

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 50927834 de Montería, desempeño el cargo como **COORDINADOR** en el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS en la ejecución del contrato de suministro N°667 – 2018. **Valor del contrato \$37.210.736.693**, el cual tiene por objeto: *“Suministro de Complemento Alimentario modalidad ración servida, para estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Córdoba”*, para el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Departamento de Córdoba, que tuvo inicio el día seis (06) de Febrero al treinta (30) de Noviembre de Dos mil dieciocho.

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente:

ISAURA CEBALLOS GARAY
Representante Legal

Dirección de correspondencia:
Calle 24 # 13-80 C.C. Isla Center Local 11
Tel. 7830509
E-mail: consorcioalimentandosuenos@gmail.com



**Alimento
Caribe**

“Alimentando con calidad a Córdoba”

NIT: 901.049.243-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
ALIMENTO CARIBE
“Alimentando con Calidad a Córdoba”

C E R T I F I C A:

Que el (a) señor (a) **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de **COORDINADOR**, a partir del siete (07) de febrero al seis (06) de Diciembre de Dos mil Diecisiete, en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE de acuerdo al Contrato de Suministro N°069 de 2017. **Valor del contrato \$30.907.813.001**, suscrito entre La Secretaría de Educación – Departamento de Córdoba y El Consorcio Alimento Caribe, cuyo objeto es: *“Suministro de Complemento Alimentario modalidad ración servida, para estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Córdoba”*.

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2018.

Atentamente;



ZUNILDA AVILA FUENTES
Representante Legal

*Calle 17 A N° 9 - 93 B/ La Julia
Tel. 3145862971
E-mail: alimentocaribe2017@gmail.com
Montería - Córdoba*

CONSORCIO T&T – EDESCO

NIT: 900.999.360-9

Certifica que:

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ identificado (a) con C.C # 50.927.834 presto sus servicios profesionales mediante contrato civil de prestación de servicios del 03 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, en el cargo de **PROFESIONAL DE CAMPO PAE**, para el desarrollo del contrato # 1212 de 2016 cuyo objeto es **“REALIZAR AUDITORÍA INTEGRAL A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS VICEMINISTERIOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Y EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LAS INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2016”**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Asistir y aprobar la capacitación del proceso auditor, impartida por el responsable dela misma.
2. Ser el responsable de la auditoría del Programa de Alimentación Escolar “PAE” en las sedes educativas asignadas (Verificación de estándares, Verificación documental, Verificación del gramaje de las raciones servidas, registro fotográfico, entre otros) y Entidades Territoriales Certificadas “ETC”, garantizando la veracidad y calidad de la información levantada.
3. Realizar Apertura de Auditoria en las sedes educativas asignadas y participar de las reuniones de cierre en la ETC o Secretarias de Educación.
4. Garantizar el levantamiento de las evidencias documentales requeridas para el desarrollo de la auditoría, con la consistencia, coherencia y completitud de los datos obtenidos en el trabajo de campo.
5. Realizar de manera correcta el levantamiento y captura de la información de cada una de las variables solicitadas a auditar del Programa de Alimentación Escolar “PAE” con sus respectivos estados en los tiempos establecidos.
6. Informar al coordinador las situaciones o novedades presentadas en la ejecución de las actividades que le hayan sido asignadas.
7. Implementar los planes de contingencia proyectados para cada uno de las situaciones o novedades presentadas.

8. Entregar y cargar al sistema de información diariamente la información recolectada y llevar el control diario del avance.
9. Realizar las correcciones al levantamiento de la información que el coordinador identifique como no ajustado a los criterios de calidad de la información.
10. Participar en las reuniones operativas y de seguimiento convocadas por el equipo operativo de la auditoría.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

JEANNETTE STEIN
Directora de Talento Humano



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EL CONSORCIO NUTRICOR
"NUTRIENDO A CÓRDOBA CON AMOR"

C E R T I F I C A:

Que el (a) señor (a) YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, prestó sus servicios en actividades periódicas en el cargo de COORDINADOR con el Consorcio NUTRICOR, desde el día Diecinueve (19) de Mayo al Veinticinco (25) de Noviembre de Dos mil dieciséis, en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, en el marco del Contrato de Suministro #182 – 2016. **Valor del contrato \$20.837.165.517**, suscrito entre la gobernación de Córdoba y el Consorcio NUTRICOR, y que tiene por objeto: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar PAE de acuerdo con los lineamientos Técnico Administrativos del MEN, con los términos y alcances establecidos en el Decreto 1852 de 2015."

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería al diez (10) día del mes de Diciembre del año 2018.

Atentamente:

ZUNILDA AVILA FUENTES
Representante Legal

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos, a través del contrato No. 115 – 2015, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO, ASOCIADOS A LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" desde el 31 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2015, cumpliendo a cabalidad todas sus actividades, las cuales fueron:

- | |
|--|
| 1. Elaborar y entregar un plan de trabajo que defina la operación y logística para el desarrollo del contrato, que incluya objetivos, actividades y cronograma de visitas a realizar, indicadores y metas según el plazo de ejecución del contrato; este plan de trabajo debe ser concertado con la Secretaría de Salud del Municipio de Montería, quien definirá la programación para realizar las visitas. |
| 2. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a diez (10) Queseras, diez (10) expendios de verduras, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social |
| 3. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a cuarenta (40) expendios de carnes, pescado y pollo, que operen en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 4. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 40 Panaderías, 20 Heladerías, ubicadas en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social |
| 5. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a sesenta (60) Ventas de comidas rápidas estacionarias diurnas y nocturnas, ubicadas en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social |

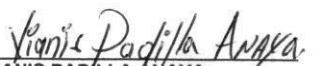
YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

6.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a cien (100) establecimientos de alimentos (depósitos, graneros y tiendas) que operen en el municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social
7.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a veinte (20) Micro fabricas Caseras (Tintos, Butifarras, Chorizos y Buñuelos, o similares), ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social
8.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a veinte (20) Comedores de Instituciones Educativas, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social
9.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una supervisión (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a cinco (5) CDI que funcionen en el municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
10.	Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la aplicación de las Medidas Preventivas Sanitarias relacionadas con la comercialización de los alimentos, siempre y cuando sea autorizado por el Secretario de Salud y seguridad Social.
11.	Realizar un (1) informe mensual, según los indicadores dados por la oficina de Salud Pública de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal.
12.	Entregar mensualmente, a la coordinación de Salud Pública el tablero de control de eventos de Salud Pública actualizado con su debido seguimiento, según modelo establecido.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de diciembre de 2015


VIANIS PADILLA ANAYA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos, a través del Contrato No. 175-2014, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO, ASOCIADOS A LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, desde el 24 de Enero hasta el 23 de Diciembre de 2014, cumpliendo a cabalidad todas sus actividades, las cuales fueron:

- | |
|--|
| 1. Elaborar y entregar un plan de trabajo que defina la operación y logística para el desarrollo del contrato, que incluya objetivos, actividades y cronograma de visitas a realizar, indicadores y metas según el plazo de ejecución del contrato. |
| 2. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a diez (10) Queseras, diez (10) expendios de verduras, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 3. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a cuarenta (40) expendios de carnes, pescado y pollo, que operen en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 4. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 40 Panaderías, 20 Heladerías, ubicadas en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 5. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a sesenta (60) Ventas de comidas rápidas estacionarias diurnas y nocturnas, ubicadas en el Municipio de Montería, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 6. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a cien (100) establecimientos de alimentos (depósitos, graneros y tiendas) que operen en el municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 7. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) inspección sanitaria a diez (10) comercializadores y transportadores de leche cruda que operen en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 8. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a veinte (20) Micro fabricas Caseras (Tintos, Butifarras, Chorizos y Buñuelos, o similares), ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 7924545 - 7924001 - 7924003
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

- | |
|--|
| 9. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a veinte (20) Comedores de Instituciones Educativas, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. |
| 10. Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la aplicación de las Medidas Preventivas Sanitarias relacionadas con la comercialización de los alimentos, siempre y cuando sea autorizado por el Secretario de Salud y seguridad Social |
| 11. Realizar un (1) informe mensual, según los indicadores dados por la oficina de Salud Pública de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal. |
| 12. Entregar mensualmente, a la coordinación de Salud Pública el tablero de control de eventos de Salud Pública actualizado con su debido seguimiento, según modelo establecido. |

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

MARCELA VALVERDE GANEM
Secretaría de Salud y Seguridad Social



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 50.927.834 de Montería, prestó sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del Contrato No. 153-2013, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA QUE SE PRESENTEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON FACTORES DE RIESGO DE CONSUMO, ASOCIADOS AL AGUA Y ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", desde el 21 de Marzo hasta el 30 de Diciembre de 2013, cumpliendo a cabalidad todas sus actividades, las cuales fueron:

1. Elaborar y entregar un plan de trabajo que defina la operación y logística para el desarrollo del contrato, que incluya objetivos, actividades y cronograma de visitas a realizar, indicadores y metas según el plazo de ejecución del contrato; este plan de trabajo debe ser concertado con la Secretaría de Salud del Municipio de Montería, quien definirá la programación para realizar las visitas.
2. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a cuatro (4) Queseras y seis (6) expendios de verduras, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
3. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a treinta y cinco (35) expendios de carnes, pescado y pollo, que operen en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
4. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 30 Panaderías, 20 Heladerías, 50 Restaurantes y Cafeterías ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
5. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a treinta (30) Ventas de comidas rápidas estacionarias nocturnas, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
6. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a sesenta (60) graneros y tiendas que operan en el municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
7. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) inspección sanitaria a diez (10) comercializadores y transportadores de leche cruda que operan en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
8. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a diez (10) Microempresas Caseras (Tintos, Butifarras,



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Chorizos y Buñuelos, o similares), ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

9. Acompañar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la realización de, una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento a diez (10) Comedores de Instituciones Educativas, ubicadas en el Municipio de Montería, definidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social
10. Participar activamente en el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), para el estudio y control de brotes, conformado por la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.
11. Participar en las reuniones del COVE y en las Unidades de Análisis relacionadas con Eventos derivados del Riesgo de agua y alimentos en el Municipio de Montería, siempre y cuando sea autorizado por el secretario de Salud y seguridad Social.
12. Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal en la aplicación de las medidas preventivas sanitarias relacionadas con la comercialización de los alimentos, siempre y cuando se a autorizado por el secretario de salud y seguridad social.
13. Realizar un (1) informe mensual, según los indicadores dados por la oficina de Salud Pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal.
14. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

MARCELA VALVERDE GANEM
Secretaria de Salud y Seguridad Social

YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 22254158907COR



GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA

NIT. 34994598-0

"Programa De Atención Integral A La Primera Infancia"

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA
"PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CERTIFICA:

Que la señora **YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.927.834 de Montería (Córd.), laboró en esta entidad a través de contrato de prestación de servicio, en el cargo de ING. DE ALIMENTOS, en la modalidad de Entorno Familiar en el Municipio de Montería, desde el 5 de noviembre del año 2012 hasta el 28 de junio del año 2013.

De acuerdo al Convenio suscrito entre ICETEX - Ministerio de Educación Nacional y el Gimnasio Mi Alegre Infancia, para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería, a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2013.

Atentamente,

ZUNILDA AVILA FUENTES
Representante Legal

Educación Con Calidad y Sentido Humano
Calle 25 No. 3-23 Segundo Piso
e-mail: mialegreinfancia@hotmail.com Tel: (4)7811968
Montería - Córdoba



Alcaldía de Montería
Secretaría de salud y Seguridad Social

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 065 - 2012, cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA QUE SE PRESENTEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON FACTORES DE RIESGO DE CONSUMO, ASOCIADOS AL AGUA Y ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, desde el 10 de agosto de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2012, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Presentar a la secretaria de salud y seguridad social al Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el plan de trabajo que defina la forma de ejecución del objeto contractual. Este deberá incluir: Actividades, Cronograma de Actividades, Indicadores y Metas.
2. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 4 Queseras y verduras, del Municipio de Montería.
3. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 33 expendios de carnes y pollo, del Municipio de Montería.
4. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 26 Panaderías, 22 Heladerías, 70 Restaurantes y Cafeterías.
5. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 10 Ventas Estacionarias Diurnas y 10 Ventas Estacionarias Nocturnas
6. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a cinco establecimientos que tengan Convenio Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
7. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a 3 establecimientos comercializadores de leche cruda.

PROGRESO
PARA TODOS

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
Secretaría de salud y Seguridad Social

8. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: 10 Microempresas Caseras (Tintos, Butifarras, Chorizos y Buñuelos, o similares).
9. Realizar una (1) visita inicial y una (1) visita de seguimiento, a los siguientes establecimientos expendedores de alimentos: Comedores de Instituciones Educativas, ubicadas en el Municipio de Montería
10. Realizar, organizar y desarrollar acciones de seguimiento en salud pública, garantizando la información requerida por el Sistema SIVIGILA en las siguientes aspectos: a. Verificación de la ficha técnica del evento notificado, b. investigación de campo d. información del proceso a las aseguradoras e. visitar a las IPS para verificar si se están socializando los protocolos f. realizar visitas de asesorías y asistencia técnica a las Instituciones Prestadoras de Salud.
11. Participar activamente en el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), para el estudio y control de brotes, conformado por la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.
12. Participar en las reuniones del COVE y en las Unidades de Análisis relacionadas con Eventos derivados del Riesgo de agua y alimentos en el Municipio de Montería.
13. Aplicar las Medidas Preventivas Sanitarias en la comercialización de los alimentos, siempre y cuando sea autorizado por la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.
14. Realizar un (1) informe mensual, según los indicadores dados por la oficina de Salud Pública de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal.
15. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Secretario (a) de Salud y Seguridad Social Municipal.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 20014

MARCELA VALVERDE GANEM
Secretaría de Salud y Seguridad Social
Supervisor



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 152 - 2011, Prestación de servicios profesionales para la prevención de los factores de riesgo del Ambiente para contribuir a través de estrategias de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica a los establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos de mayor riesgo en salud pública del departamento para orientar las actividades de vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente alimentos en el eje programático de salud pública, desde el 16 de febrero de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería, en las labores de vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas), según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
2. Realizar asistencia técnica a los manipuladores de alimentos de Buenas Prácticas de Manufactura de los Alimentos, según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
3. Realizar asesoría y asistencia técnica sobre el protocolo de la Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), dirigido a los encargados de la vigilancia de ETAS en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento.

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



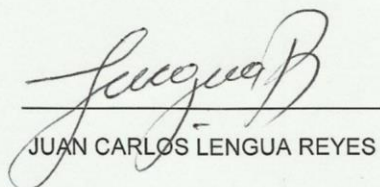
4. Realizar una base de datos actualizada de los establecimientos de alimentos según el riesgo epidemiológico y estado sanitario, alimentos, agentes etiológicos, y factores de riesgo contribuyente a la transmisión de ETAs.

5. Revisar la ejecución de los planes, programas y proyectos de alimentos (Contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos que hacen parte de los programas de complementación nutricional específicamente, los de alimentación escolares a través del seguimiento higiénico-sanitario de los establecimientos que procesan, elaboran, ensamblan, transportan o distribuyen alimentos en las instituciones educativas del departamento de Córdoba; Desarrollar acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de factores de riesgos ambientales que son competencias de Salud Ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento a los establecimientos, comercializadores, expendedores, manipuladores y transportadores de alimentos y establecimientos gastronómicos, a los de alimentos de mayor riesgo en salud pública en los municipios 4, 5, y 6 del departamento de Córdoba), formulando las recomendaciones técnicas pertinentes en los casos de estudios realizados por los contratistas.

6. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

7.- Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014


JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 051 DE 19/01/2010, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Alimentos, para fortalecer la vigilancia en salud Ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica a los establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos de mayor riesgo en salud pública, en los municipios de 4, 5 y 6 categoría del departamento de Córdoba, desde el 21 de enero de 2010 hasta el 13 de diciembre de 2010, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería, en las labores de vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas), según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
2. Realizar asistencia técnica a los manipuladores de alimentos de Buenas Prácticas de Manufactura de los Alimentos, según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
3. Realizar asesoría y asistencia técnica sobre el protocolo de la Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), dirigido a los encargados de la vigilancia de ETAS en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento.

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia

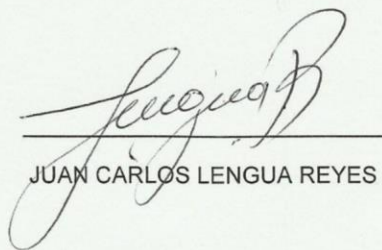


SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



4. Realizar una base de datos actualizada de los establecimientos de alimentos según el riesgo epidemiológico y estado sanitario, alimentos, agentes etiológicos, y factores de riesgo contribuyente a la transmisión de ETAs.
5. Revisar la ejecución de los planes, programas y proyectos de alimentos (Contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos que hacen parte de los programas de complementación nutricional específicamente, los de alimentación escolares a través del seguimiento higiénico-sanitario de los establecimientos que procesan, elaboran, ensamblan, transportan o distribuyen alimentos en las instituciones educativas del departamento de Córdoba; Desarrollar acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de factores de riesgos ambientales que son competencias de Salud Ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento a los establecimientos, comercializadores, expendedores, manipuladores y transportadores de alimentos y establecimientos gastronómicos, a los de alimentos de mayor riesgo en salud pública en los municipio 4, 5, y 6 del departamento de Córdoba), formulando las recomendaciones técnicas pertinentes en los casos de estudios realizados por los contratistas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014



JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 167 DE 19/03/2009, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Alimentos, para fortalecer la vigilancia en salud Ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica a los establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos de mayor riesgo en salud pública, desde el 20 de marzo de 2009 hasta el 20 de diciembre de 2009, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería, en las labores de vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas), según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
2. Realizar asistencia técnica a los manipuladores de alimentos de Buenas Prácticas de Manufactura de los Alimentos, según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1°y 2° Tel.:7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia

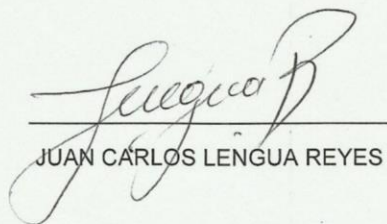


SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



3. Realice asesoría y asistencia técnica sobre el protocolo de la Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), dirigido a los encargados de la vigilancia de ETAS en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento.
4. Realice una base de datos actualizada de los establecimientos de alimentos según el riesgo epidemiológico y estado sanitario, alimentos, agentes etiológicos, y factores de riesgo contribuyente a la transmisión de ETAs.
5. Revisar la ejecución de los planes, programas y proyectos de alimentos (Contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos que hacen parte de los programas de complementación nutricional específicamente, los de alimentación escolares a través del seguimiento higiénico-sanitario de los establecimientos que procesan, elaboran, ensamblan, transportan o distribuyen alimentos en las instituciones educativas del departamento de Córdoba; Desarrollar acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de factores de riesgos ambientales que son competencias de Salud Ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento a los establecimientos, comercializadores, expendedores, manipuladores y transportadores de alimentos y establecimientos gastronómicos, a los de alimentos de mayor riesgo en salud pública en los municipio 4, 5, y 6 del departamento de Córdoba), formulando las recomendaciones técnicas pertinentes en los casos de estudios realizados por los contratistas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014



JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 041 - 2008, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para fortalecer la vigilancia en salud ambiental del departamento de Córdoba a través de estrategias de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica a los establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de mayor riesgo en salud pública, desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar asistencia técnica a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería y a la autoridad sanitaria nacional – INVIMA, en las labores de vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas), según programación conjunta de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y el INVIMA.
2. Realizar asistencia técnica a los manipuladores de alimentos de Buenas Prácticas de Manufacturas de los Alimentos, según programación de la Secretaria de Desarrollo de la salud.
3. Realizar asesoría y asistencia técnica sobre el protocolo de la Vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), dirigido a los encargados de la vigilancia de ETAS en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



4. Realizar una base de datos actualizada de los establecimientos de alimentos según el riesgo epidemiológico y estado sanitario, alimentos, agentes etiológicos, y factores de riesgo contribuyentes a la transmisión de ETAS
5. Realizar seguimiento continuo, notificación, recolección, sistematización, y análisis de datos en la vigilancia de las ETAS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Carlos Lengua Reyes", is written over a horizontal line.

JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1°y 2° Tel.:7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



**SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD**



**EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 22 DE MARZO DE 2007, cuyo objeto es contribuir con el fortalecimiento de las acciones de salud ambiental – alimentos – a nivel departamental, mediante la capacitación, monitoreo, seguimiento, y evaluación a las empresas de alimentos de mayor riesgo para la salud y personas que manipulan, expendan y comercialicen alimentos en el departamento de Córdoba a través de las acciones específicas contempladas en las obligaciones contractuales, desde el 22 de marzo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería, en las labores de vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos productores, comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas), según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
2. Brindar apoyo técnico en las acciones de la vigilancia en Salud Publica y actualizar la base de datos de la Secretaria de Desarrollo de la Salud, según censo actualizado de comercializadores, expendedores, y fábricas de alimentos, de los municipios del departamento de Córdoba excepto Montería.

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia

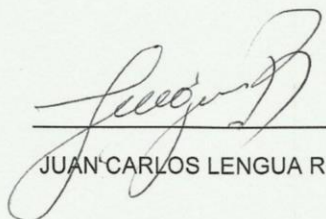


SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



3. Realizar una capacitación de cuatro horas sobre Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) a los manipuladores, expendedores, y comercializadores de los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería
4. Realizar dos visitas a los mataderos municipales que se encuentran clasificados y su funcionamiento obedece a lo dispuesto en el título V de la ley 09 de 1979 y sus decretos reglamentarios, decreto 2278 de 1982, decreto 1036 de 1991 y a los demás que lo modifiquen
5. Elaborar y presentar al interventor y supervisor informes mensuales de las actividades realizadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014



JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

• Montería – Córdoba – Colombia



SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
OFICINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 31 DE JULIO DE 2006, cuyo objeto es prestar servicios profesionales en el proyecto de vigilancia y control de factores de riesgo asociados al consumo de alimentos mediante la inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de alimentos del departamento de Córdoba desde el 31 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico, acompañamiento y capacitación en BPM a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería en las labores de la vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos productores, comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas) según programación de la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
2. Brindar apoyo técnico en las acciones de la vigilancia en Salud Publica y actualizar la base de datos de la Secretaria de Desarrollo de la Salud, según censo actualizado de comercializadores, expendedores, y fábricas de alimentos.
3. Realizar una visitas a los mataderos municipales que se encuentran clasificados y su funcionamiento obedece a lo dispuesto en el título V de la ley 09 de 1979 y sus decretos reglamentarios, decreto 2278 de 1982, decreto 1036 de 1991 y a los demás que lo modifiquen

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

• Montería – Córdoba – Colombia

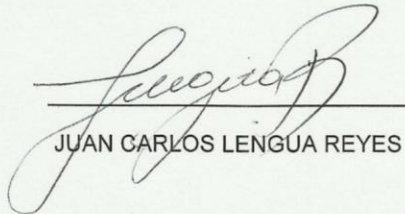


SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



4. Elaborar y presentar al interventor y supervisor informes mensuales de las actividades realizadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014



JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



**SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD**



**EL SUSCRITO REFERENTE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**

HACE CONSTAR:

La señora YALENA MARGARITA ARBELAEZ GONZALEZ, identificada con CC N° 50.927.834 de Montería, presto sus servicios profesionales como Ingeniera de Alimentos, a través del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2005, cuyo objeto es prestar servicios profesionales en el proyecto de vigilancia y control de factores de riesgo asociados al consumo de alimentos mediante la inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de alimentos del departamento de Córdoba, desde el 14 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005, cumpliendo a cabalidad todas sus obligaciones, las cuales fueron:

1. Brindar apoyo técnico, acompañamiento y capacitación en BPM a los municipios del departamento de Córdoba exceptuando el municipio de Montería en las labores de la vigilancia de los alimentos que son competencia de la seccional (establecimientos productores, comercializadores, transportadores, distribuidores de alimentos, servicio de alimentación en clínicas, hospitales e instituciones educativas) según programación de la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
2. Brindar apoyo técnico en las acciones de la vigilancia en Salud Pública y actualizar la base de datos de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, según censo actualizado de comercializadores, expendedores, y fábricas de alimentos.

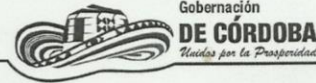
Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia



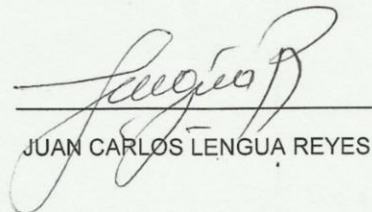
SECRETARÍA DE DESARROLLO
DE LA SALUD



3. Realizar dos visitas a los mataderos municipales que se encuentran clasificados y su funcionamiento obedece a lo dispuesto en el título V de la ley 09 de 1979 y sus decretos reglamentarios, decreto 2278 de 1982, decreto 1036 de 1991 y a los demás que lo modifiquen.

4. Elaborar y presentar al interventor y supervisor informes mensuales de las actividades realizadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de septiembre de 2014



JUAN CARLOS LENGUA REYES

Centro comercial SURICENTRO Calle 10 N° 25 - 105 - Pisos 1° y 2° Tel.: 7915505

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia